



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

235/06

RESOLUCION - CD - N°

06 JUL 2006

SALTA,

Expediente N° 12.253/05

VISTO:

La nota presentada por la alumna Daniela Ivana FIORANTE L. U. N° 608.903 (Proyecto de Articulación Resolución N° 354/02) de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis, contando con aval de la Directora y la Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - N° - Reglamento de Tesis - establece en el punto 12° lo siguiente: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación de Tema de Tesis el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del proyecto de tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente "

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja otorgar la prórroga solicitada.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 115/06, en el cual sugiere otorgar la prórroga.

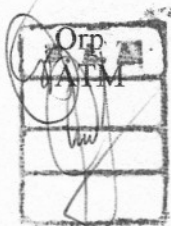
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 09/06 del 20/06/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Daniela Ivana FIORANTE L. U. N° 608.903 (Proyecto de Articulación Resolución N° 354/02) de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de notificación, para presentar el Proyecto de Tesis.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento alumnos de esta Facultad a sus efectos



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud